



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: lunes, 09 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	526.456,58 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	750.800,31 €
3	Gastos financieros	15.000,00 €
4	Transferencias corrientes	157.112,63 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	509.014,22 €
7	Transferencias de capital	80.101,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1,00 €
TOTAL GASTOS		2.038.485,74 €



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Impuestos Directos	566.385,41 €
2	Impuestos Indirectos	15.579,01 €
3	Tasas y Otros Ingresos	377.638,05 €
4	Transferencias corrientes	677.965,27 €
5	Ingresos Patrimoniales	5.916,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	45.002,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	350.000,00 €
TOTAL INGRESOS		2.038.485,74 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla de Personal 2026

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Consignación presupuestaria
Órganos de Gobierno		
Alcaldía	1	18021,22
Total órganos de gobierno:	1	
Personal funcionario:		
Secretario-Interventor	1	51201,96
Auxiliar administrativo	1	0,00
Total Funcionarios: 2		
Personal laboral fijo:		
Limpiadora	1	18157,31
Auxiliar Administrativo	1	20919,06
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	16416,00
Total Personal Laboral Fijo: 4		
Personal laboral temporal:		



Auxiliar de ayuda a domicilio*	4	36708,00
Planes corresponsables*	1	16548,92
Cuidador aula matinal	1	3861,03
Escuela Infantil	1	21959,64
Taquilleros	2	4.314,60
Personal Laboral	12	138442,67
Total Personal Laboral Temporal:	21	
Otro personal		
Auxiliar administrativo	1	16548,92
Total Otro Personal	1	

(*)Vinculados a la subvención concedida al Ayuntamiento por convenio con la Consejería de Bienestar Social y por el Plan Corresponsables.

RESUMEN	
Órganos de gobierno	1
Funcionarios	2
Laboral Fijo	4
Laboral temporal	22
TOTAL PLANTILLA:	29

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Illana, a 3 de marzo de 2026, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a6c4e22519b94e997fced401dce2000855507f1c